RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 11001310300120180052300

Por la Secretaría del Juzgado, de manera inmediata, proceda a tramitar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020, los oficios referidos en los archivos 13 y 14 del expediente digital[1].

De igual forma proceda a remitir el enlace del expediente a la entidad accionada.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez

HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

Estado 65 fecha 01/07/2021

JR

[1] 13Oficio206Juzgado40ccto y 14Oficio207SuperintendenciadeIndustriayComercio